

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 2 DE ABRIL DE 1826.

SAN FRANCISCO DE PAULA, FUNDADOR,
y Sta. Maria Egipciana.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Pópulo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 5 h. y 42', y se oculta á las 6 h. y 18'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 8, 50.	59 08.	E.	Nublado.
A las 12 del dia....	29, 8, 50.	63 00.	Idem	Claro.
A las 6 de la tarde.	29, 8, 40.	61 05.	Idem.	Idem.

Mareas en esta bahia.

La Bajamar á las 4 h. 28' mad. 2.a Bajamar á las 4 h. 59' tard.
La Altamar á las 10 h. 45' mañ. 2.a Altamar á las 11 h. 13' noch.

¿ QUE ES UNA COQUETA ?

Como esta es una palabra francesa, recientemente española, no se encuentra en el diccionario de la Academia; pero de no hallarse en el diccionario no debe inferirse de que no halla coquetas en España. Cuando las costumbres eran mas puras quizás no las habria, y de aquí proviene acaso el no haberse introducido esta palabra en el idioma castellano sino de pocos años á esta parte; sin embargo, autores muy graves opinan que siempre las hubo, sino que se definian con otro nombre ó con alguna frase: y esto es muy verosimil, porque la coquetería es un arte inherente al corazón de las mugeres, no solo de las naciones civilizadas exclusivamente, sino tambien de las mas incultas, aunque con distinto caracter. El aciote con

que se abigarran el rostro las mugeres salvages, las cuentas de vidrio y las plumas mal compaginadas de su tocado, denotan el deseo que las anima, que es el de aumentar su hermosura para agradar. Tal es la coquetería en el estado natural; pero en nuestras ciudades en que fermentan tanto las pasiones, la coquetería aspira continuamente á desfigurar la naturaleza y á engañar, empleando multiplicados artificios, que se extienden no solo á las costumbres sino tambien á las palabras y las acciones. Nada es comparable á los artificiosos manejos de una coqueta. Incapaz de un afecto sincero aparenta amor sin tenerlo; desea ser amada solo por vanidad; en ella todo es afectacion y aparieneia; su orgullo se satisface con tener muchos amantes, y lisongearlos á todos sin comprometerse con ninguno.

Generalizando el sentido de la palabra coquetería, veremos que tambien los hombres adolecen de esta enfermedad; pero en ellos tiene diferente objeto. La coquetería de un salvage consiste en adornarse con sus flechas y los despojos de su enemigo; la del hombre rico en hacer alarde de sus tesoros; la del militar en dar muestra de su bizarría, y la del literato en ensalzar sus producciones.

Por lo que toca á las mugeres, nadie describió mejor á una coqueta como el célebre Iriarte en las siguientes décimas, que se hallan en la coleccion de sus obras.

Es la *Coqueta* muger
Que pasa alegre su vida
Procurando ser querida
Y no pesando en querer.
Si uno llega á pretender,
Nunca de sí lo rechaza,
Pues sabe con linda traza
Dejando á todos iguales,
Recibir los memoriales
Sin proveer la plaza.

Tan satisfecha y tan vana
Como traviesa y burlona,
Con el que mas se aficiona
Gusta de ser mas tirana,
Si la zelan está ufana,
Si no la zelan, mejor;
Desden, terneza, furor,
Tristeza y gozo aprenta,
Cualquier papel representa
En la comedia de amor.

Su empeño es que este rival
Dé malos ratos á aquel,
Por atraer al infiel
No hace caso del leal.
De promesas liberal
De favores avarienta,
Es deidad que se contenta
Con el obsequio exterior,
Y no atendiendo al valor
De sus victimas, las cuenta.

Con ademanes falaces
Saluda, conversa, guiña,
Finge en el aire una riña
Por gusto de hacer las paces.
¿De qué no serán capaces
Su voz, su risa, su llanto?
Rindese un hombre á este encanto
Va á tocarla con un dedo,
Y ella le responde: Quedo,
Que no lo dije por tanto.

Gibraltar 30 de Marzo.

Por un estado recientemente publicado en Lóndres se ve

el exceso de las importaciones del año último en Inglaterra, comparadas con las de los tres años anteriores. El ingreso de lanas ha sido superior de un 90 por 100: el de sedas hiladas de 98: el de sedas en rama 31: el de los vinos 56: el del añil 48: el de sebo 41: el de maderas de construcción 42; y el de algodón 38. Como es absolutamente imposible, cualquiera que sea el aumento de la prosperidad pública y de la población en tan breve espacio de tiempo que el consumo de estos efectos haya podido aumentarse en proporción del exceso de la importación, se puede formar una idea de las inmensas pérdidas que debe sufrir el comercio, no solo por la parte que forma el exceso de dichos efectos de consumo, sino también por el todo de ellos.

Real orden circulada por el Ministerio de la Guerra en 6 del corriente sobre purificación de los individuos de medicina, cirugía y farmacia.

El boticario mayor de los Reales ejércitos hizo presente, que habiendo comunicado á los individuos del ramo de farmacia militar para su cumplimiento la Real orden de 18 de Junio último, revalidando la espedita en 13 de Abril de 1821 sobre la adjudicación de los premios concedidos por S. M. en la circular de 19 de Junio de 1815 á los facultativos de medicina, cirugía y farmacia que sirvieron en la guerra contra el intruso le contestan la mayor parte que varias Juntas de purificación de empleados civiles de las respectivas provincias adonde se les ha mandado que verifiquen las suyas para el goce de dicha gracia, se niegan á admitirles las instancias que les presentan con el espresado objeto, manifestandoles que han cesado ya en el ejercicio de sus funciones, resultando de ello que un gran número de dichos farmacéuticos no pueden dar cumplimiento á dicha Real orden, presentando las certificaciones que se les exige de su purificación ó de haberla intentado. Que en esta atención, y de ser repetidas las instancias que le dirigen por la espresada causa en solicitud de que se les facilite donde puedan purificarse, y en evitación de que se reprodujesen, conveniria que se espidiese la orden conveniente, para que las mencionadas Juntas, consiguiente á lo dispuesto por S. M. en la citada Real orden de 18 de Junio, admitan á purificación á los referidos individuos, aunque se haya concluido el término de ellas, y que se les libre por la secretaria de las mismas las correspondientes certificaciones segun está mandado, respecto á que la revalidación de los empleos y pensiones de dichos facultativos fue posterior al vencimiento de aquel término: S. M. enterado de lo espuesto por el boticario mayor, de lo dicho

en su razon por el protomedico y cirujano mayor de los Reales ejercitos, y conformandose con el dictamen de su supremo Consejo de la Guerra, se ha servido mandar que sin embargo de lo resuelto por ese Ministerio en 11 de Diciembre del año 1824, sean admitidos á purificacion en los términos propuestos por el boticario mayor de los Reales ejercitos los individuos de las tres facultades de medicina, cirugía y farmacia ante las Juntas establecidas en las provincias para verificarlo á los empleados civiles, y por este medio se de cumplimiento á los dispuesto en la ya citada Real orden de 18 de Junio del año anterior; entendiendose esta ampliacion por solo el término de dos meses, contados desde el dia de su espedicion.

De mandato judicial se subastan por término de 9 días contados desde esta fecha para su remate en el mejor postor, los bienes siguientes.=Un buró de caoba con piedra de marmol y faja de bronce, apreciado en 675 rvn.=Una mesa de caoba de dos y un tercio varas de largo y una y media de ancho con tres cajones, tasada en 360 rvn.=Un espejo de 50 pulgadas de largo y 38 de ancho, en 300 rvn.=Y finalmente una pintura que representa á Cupido disparando una flecha, en 1.000 rvn. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribania de mi cargo, donde se le admitirá la que hiciere siendo arreglada; y se previene que el remate se ha de celebrar precisamente el dia 8 del mes proximo á las doce de su mañana en la casa habitacion del Sr. Juez de lo Civil de esta plaza, calle del Veedor, núm. 52. Cadiz 31 de Marzo de 1826.=Joaquin Rubio.

Avisos.

Los Sres. gefes, oficiales é individuos de tropa retirados á dispersos en esta plaza, se presentarán á su habilitado D. Juan Cortina, á recibir la media paga que se les libró en el mes de Febrero anterior, en inteligencia que el Martes proximo pasado dicho habilitado á S. Fernando á continuar el pago.=Los expresados Sres. gefes y oficiales entregarán al citado habilitado sus respectivas cjas de servicio, y el que carezca de ella la fomarà bajo su palabra de honor y firmará á fin de que reunidas en la Sargentia mayor de mi cargo, puedan completarse los libros que se remuieron á la Superioridad en la forma que lo ha dispuesto S. M.=Diego de Reyes.

El aferes de caballeria D. José Maria Saraza se presentará en la Sargentia mayor de la plaza.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de la Verónica.